



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre las Observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Padrón Electoral y las Listas Nominales de electores.

Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

Mayo 2012

---



## Contenido

I.	Presentación.....	1
II.	Marco legal.....	2
III.	Informe relativo a la Lista Nominal para Revisión 2012.....	8
IV.	Informe relativo a la Lista Nominal para Revisión 2012, de los... ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero.	11
	Anexos	14-21



## I. PRESENTACIÓN.

Este informe se integra y presenta de conformidad con la fracción IV del artículo 288 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) que señala la obligación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) de informar al Consejo General sobre las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores correspondientes al Distrito Federal.

El documento incluye un recuento de las actividades llevadas a cabo por la DEOyGE, así como por la Secretaría Técnica del *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 (COVEDF 2012)*, respecto a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero (LNEDFRE).

Es conveniente mencionar que las *Listas Nominales de exhibición* son los listados preliminares que contienen ordenados alfabéticamente, los nombres de los ciudadanos que cuentan con credencial para votar, clasificados por distrito local y sección electoral, el cual se publica a fin de que los ciudadanos verifiquen que sus datos se encuentren debidamente registrados para ejercer su derecho a votar el día de la jornada electoral.

Este documento detalla las actividades que realizó este órgano electoral local, a través de la DEOyGE en materia de *Listas Nominales de Exhibición* para el proceso electoral coincidente de 2012; en cumplimiento a lo estipulado en i) el



Código ; ii) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, iii) Anexo Técnico número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración; iv) Convenio modificadorio al Convenio de apoyo y colaboración en materia de voto en el extranjero y su respectivo Anexo Técnico "I", estos últimos suscritos entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal,

## **II. MARCO LEGAL.**

### **Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)**

En virtud de que la Lista Nominal es un instrumento creado y administrado por la autoridad electoral federal, es necesario hacer uso puntual de las obligaciones definidas en el COFIPE para que los partidos políticos dispongan de los listados nominales y, en su caso, formulen observaciones, de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

- De acuerdo a los artículos 192 y 194, los partidos políticos tendrán acceso permanente a la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal y podrán formular observaciones dentro del plazo de 20 días naturales a partir del 25 de marzo de cada uno de los dos años previos al de la celebración de las elecciones.
- Conforme al artículo 195, el 15 de marzo del año de las elecciones, se entregará en medios magnéticos a cada uno de los Partidos Políticos el Padrón Electoral y la Lista Nominal con corte al 15 de febrero, y podrán formular observaciones hasta el 14 de abril, cuyas modificaciones procedentes se harán a más tardar el 15 de mayo.



## **Disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**

Por lo que hace al ámbito de nuestra entidad federativa, el Código contempla la colaboración registral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral, en diversos aspectos.

- En los artículos 284 y 285, se considera la celebración de convenios y acciones necesarias con las autoridades federales electorales en materia de Catálogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales de Electores.
  
- De acuerdo al artículo 288, durante el año de la elección, el organismo local realizará las acciones tendientes a obtener de las autoridades federales electorales, las Listas Nominales de Electores.

*Los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores bajo el siguiente procedimiento:*

- I. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral entregará a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, en medios magnéticos las Listas Nominales de Electores a más tardar el 15 de marzo del año en que se celebre el proceso electoral;*
  
- II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales entregadas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar a la área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*



- III. *La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá remitir a las autoridades federales electorales las observaciones realizadas por los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, el 14 de abril del año de la elección y respecto de las observaciones al padrón electoral presentadas por los Partidos Políticos en los 15 días siguientes con sus observaciones de justificación o improcedencia;*
- IV. *La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá presentar al Consejo General un informe sobre las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, así como de la repercusión que, en su caso, tuvieron sobre las Listas Nominales de Electores con fotografía definitivas.*

- Conforme al artículo 290 segundo párrafo, las Listas Nominales de Electores que se entreguen a los Partidos Políticos serán para su uso exclusivo y no podrán destinarse a finalidad u objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y Listado Nominal.

Respecto al voto de los capitalinos en el extranjero, el artículo 35, fracción primera inciso d) del Código establece la atribución del Consejo General del IEDF para aprobar la normatividad y procedimientos referentes al voto de los ciudadanos del Distrito federal residentes en el extranjero. Además, la fracción XXVII del mismo artículo 35, establece la atribución del Consejo General de aprobar los mecanismos, documentación y demás insumos necesarios para promover y recabar ese derecho.

De igual manera, el artículo 57 del citado Código, establece:

**Art.57.** *En los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno, se conformara un Comité encargado de coordinar las*



*actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente en cuanto a esa elección. Serán integrantes de este Comité, tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y un representante de cada Partido Político o Coalición, así como de cada Grupo Parlamentario, quienes solo tendrán derecho a voz.*

*Deberá instalarse el mes de febrero del año anterior en que se verifique la jornada electoral y tendrá, las siguientes atribuciones:*

*I. Proponer al Consejero Presidente los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

*II. Proponer al Consejo General la propuesta de mecanismos para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos, documentación, materiales y demás insumos para tal efecto;*

*III. Informar al Consejo General de los avances y resultados del proceso para el voto en el extranjero;*

*IV. Presentar al Consejo General la estadística, respecto de la participación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero; y*

*V. Las demás que le confiere este Código.*

### **Cláusulas del Anexo Técnico Número Siete del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal**

En los apartados 1.9 y 1.10, Cláusula Primera del Anexo Técnico Número Siete del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF, para el proceso electoral 2012, se establece lo relativo a las Listas Nominales para revisión.

- 1.9. A más tardar el 12 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral 7 tantos en medio óptico de las Listas Nominales, ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, dividida en dos apartados, el primero de ellos con los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su Credencial



para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo con los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía hasta esa fecha.

■ 1.10. Se compromete el IEDF a lo siguiente:

- a) Entregar un ejemplar en medio óptico de dichos listados, así como el “formato observaciones” a los partidos políticos acreditados al interior de este instituto local, con la finalidad de que formulen sus observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente, señalando hechos, casos concretos e individualizados.
- b) A más tardar el 14 de abril de 2012, el IEDF remitiría al RFE las observaciones que los partidos políticos hayan formulado. El archivo debería contener los campos: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombre), clave de elector, número de emisión, grupo y clave de observación. Lo anterior preferentemente en formato .txt y separado por “|” con la finalidad de agilizar y eficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral.

- A más tardar el 15 de mayo de 2012, la DERFE entregará al IEDF el informe de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos Nacionales, el cual únicamente considerará las observaciones que el IEDF haya entregado en el plazo establecido.



## **Convenio modificatorio al Convenio de apoyo y colaboración en materia de voto en el extranjero y su respectivo Anexo Técnico “I”**

En este convenio suscrito por el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), prevé, en su cláusula primera, Apartado B, inciso D), párrafo quinto, que el FE entregará al IEDF ocho ejemplares de la LNEDFRE en medio óptico y un ejemplar impreso en papel bond, para revisión.

Dicho Convenio modificatorio contempla, en su cláusula primera, Apartado B, inciso D), párrafo sexto, que el IEDF entregará un ejemplar en medio óptico de la LNEDFRE para revisión a cada uno de los partidos políticos acreditados ante su Consejo General, con el propósito de que a más tardar el 8 de abril de 2012 formulen las observaciones correspondientes.

Adicionalmente, el citado Convenio Modificatorio establece, en su cláusula primera, Apartado B, inciso D), párrafo séptimo, que el IEDF deberá enviar al IFE las observaciones, que en su caso, hubieran presentado los partidos políticos locales, el 9 de abril de 2012. Ello, a fin de que dicho Instituto proceda a analizarlas y, en su caso, realice las modificaciones que resulten legalmente procedentes.



### III. INFORME RELATIVO A LA LISTA NOMINAL PARA REVISIÓN 2012

En cumplimiento de las obligaciones definidas en el Código y el Anexo Técnico Número Siete del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal para el proceso electoral 2012, descritos en el apartado anterior se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. El 12 de marzo, mediante Acta de Entrega-Recepción de la Lista Nominal de Electores para Revisión, se recibió en el Centro Nacional de Impresión de la DERFE, siete medios ópticos con la Lista Nominal de Exhibición (Anexo 1).
2. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0422/2012, de fecha 15 de marzo, fue entregado a los partidos políticos, un CD conteniendo las Listas Nominales de Electores de exhibición (Anexo 2).
3. En fecha 14 de marzo, el Consejero Presidente del Consejo Local del IFE en el Distrito Federal, entregó al IEDF el documento ***“Proceso Electoral Federal 2011-2012, Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos, procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas, versión 2.3”***. (Anexo 3).
4. Con fecha 15 de marzo, mediante oficio PCG-IEDF/301/12, el Consejero Presidente remite a la DEOyGE el documento ***“Proceso Electoral Federal 2011-2012, Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos, procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las***



**observaciones formuladas, versión 2.3**”, entregado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Distrito Federal, al Consejero Presidente del IEDF (Anexo 4).

5. El 15 de marzo se entregó el formato definitivo para la presentación de observaciones a la Lista Nominal para revisión, así como el documento “Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos. Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas y el formato Relación de observaciones a la lista nominal de electores 2012”, elaborado por el IFE (Anexo 5).
6. Concluido el plazo para presentar observaciones, el día 14 de abril de 2012, mediante oficio SECG/IEDF/1694/2012 se notificó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal que el día 13 de abril, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral permaneció en las instalaciones de éste Instituto hasta las 24:00 horas, con la finalidad de recibir, en su caso, las observaciones que pudieran enviar los partidos políticos en los archivos .txt correspondientes. Recibiendo 1,222 observaciones del Partido Revolucionario Institucional. (Anexo 6).
7. Mediante oficio JLE-DF/4614/2012, de fecha 15 de mayo del presente el C. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal remitió al Consejero Presidente de Instituto Electoral del Distrito Federal, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, el “INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OBSERVACIONES



FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, APARTADO 1.10 DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN”, mismo que fue remitido a la DEOyGE mediante el oficio SECG-IEDF/2233/012, de fecha 16 de mayo.

De dicho informe sobresalen algunos datos estadísticos, los cuales se enumeran a continuación:

- El IEDF remitió 1,222 observaciones a la DERFE sobre ciudadanos presuntamente incluidos o excluidos indebidamente de la Lista Nominal de Electores a fin de ser verificadas.
- De las 1,222 observaciones recibidas por el IFE, el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) identificó que 624 de ellas se encontraban duplicadas, por lo que se restaron 312 (25.53%) al universo mencionado anteriormente, quedando solo 910.
- Asimismo, se identificó que de las 910 observaciones, 312 de ellas (34.29%) son casos de ciudadanos que aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores para Revisión, mientras que las restantes 598 (65.71%) se refieren a ciudadanos que presentan el folio nacional duplicado.
- Adicionalmente, se encontró que de las 910 observaciones existían 42 casos de ciudadanos (4.61%) que presentan inconsistencia en el dato de género, por lo que la DERFE suma estos casos al universo de 910



observaciones, para informar al IEDF finalmente de 952 observaciones (Anexo 7).

Con base en la revisión y análisis realizado a estas observaciones presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados.

- De los 312 casos de ciudadanos duplicados en la Lista Nominal de Electores para Revisión, la DERFE consideró como procedentes 59 casos (18.91%) y 253 casos improcedentes (81.09%).
- Resultaron procedentes los 598 casos de ciudadanos que presentaron el folio nacional duplicado.
- Finalmente, los 42 casos de ciudadanos que presentaron inconsistencia en el dato de género, resultaron procedentes.

En consecuencia, de las 952 observaciones que la DERFE notificó al IEDF, 699 de ellas resultaron procedentes.

#### **IV. INFORME RELATIVO A LA LISTA NOMINAL PARA REVISIÓN 2012, DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

##### **Entrega de la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero (LNEDFRE) a los Partidos Políticos**

El 23 de marzo de 2012, mediante oficio No. IEDF/COVEDF/295/2012 se remitió a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero



(LNEDFRE)<sup>1</sup>, ordenada alfabéticamente por clave de elector y dividida en dos apartados, correspondientes a las dos modalidades de votación, postal y electrónica por internet (Anexo 8).

### **Observaciones de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero (LNEDFRE)**

El 8 de abril de 2012, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en apoyo a la Secretaría Técnica del COVEDF 2012 esperó hasta las 24 horas las observaciones a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero (LNEDFRE). Sin embargo, ningún partido político presentó observaciones a la misma.

Mediante oficio No. IEDF/COVEDF/318/2012, de fecha 9 de abril de 2012, firmado por la Lic. Delia del Toro López, Secretaria Técnica del COVEDF 2012, se notificó al IFE, por medio de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la inexistencia de observaciones a al LNEDFRE, por parte de los partidos políticos. Derivado de lo anterior, dicha lista nominal se consideró validada por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF (Anexo 9).

---

<sup>1</sup> Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero con fecha de corte al 22 de marzo de 2012.



# ANEXO 1

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL COINCIDENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2012; DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE IMPRESIÓN, SITO EN LA CALLE DE CHARCO AZÚL NÚMERO CUARENTA, COLONIA MIXCOAC, CÓDIGO POSTAL TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAÚSULA PRIMERA, APARTADO 1.9 DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRARON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN COINCIDENTE, EN LA QUE SE HABRÁ DE ELEGIR DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, JEFE DE GOBIERNO Y JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE; EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRA PRESENTE, EL LIC. ROBERTO SENOVIO ROMERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL ING. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, SUBDIRECTOR DE PRODUCTOS ELECTORALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS; ESTANDO PRESENTES COMO TESTIGOS LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL VILLA HERRERA, LIDER DE PROYECTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ARQ. ALBERTO COLLINS CRUZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS ELECTORALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; JESÚS GUADARRAMA GARCÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROCESOS ELECTORALES LOCALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y ROMÁN ÁLVARO ILLESCAS GONZÁLEZ, ANALISTA JURÍDICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

**HECHOS**

SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN EN SIETE MEDIOS ÓPTICOS, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y AL INTERIOR POR DELEGACIÓN Y SECCIÓN ELECTORAL, MISMA QUE A SU VEZ ESTA DIVIDIDA EN DOS APARTADOS, EL PRIMERO CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE OBTUVIERON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE Y EL SEGUNDO APARTADO CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL QUE NO OBTUVIERON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EN LA MISMA FECHA.



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL COINCIDENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2012, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

LA LISTA NOMINAL REFERIDA, CORRESPONDE A CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES LOCALES E INCLUYE A SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE CIUDADANOS, DISTRIBUIDOS EN CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS SECCIONES, ASÍ COMO QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO REGISTROS, DE LOS CIUDADANOS QUE NO OBTUVIERON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.-----  
ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES, SE VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LOS SIETE MEDIOS ÓPTICOS, ENCONTRANDO QUE LA INFORMACIÓN ELECTORAL SE ENTREGA COMPLETA Y ORDENADA.-----  
A CONTINUACIÓN, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PROCEDIERON A CERRAR LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, LA CUAL CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ENTREGA**

**RECIBE**

*[Handwritten signature of José Manuel Olán Gil]*  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**  
SUBDIRECTOR DE PRODUCTOS ELECTORALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

*[Handwritten signature of Roberto Senovio Romero]*  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROBERTO SENOVIO ROMERO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL COINCIDENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2012, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.



TESTIGOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL VILLA HERRERA  
LIDER DE PROYECTO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARQ. ALBERTO COLLINS CRUZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE  
PRODUCTOS ELECTORALES, ADSCRITO A LA  
COORDINACIÓN DE PROCESOS  
TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE  
ELECTORES

JESÚS GUADARRAMA GARCÍA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y  
SEGUIMIENTO A PROCESOS ELECTORALES  
LOCALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO  
FEDERAL DE ELECTORES

ROMÁN ALVARO ILLESCAS GONZÁLEZ  
ANALISTA JURÍDICO, ADSCRITO A LA  
SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO  
FEDERAL DE ELECTORES

PS12



# ANEXO 2



ACUSE

Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Lic. Juan Dueñas Morales**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*



Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

Recibi. 2 discos



primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTURSR/gphv

PS/IL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOYGE/ 0422/2012

**C. Marco Antonio Michel Díaz**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario  
Institucional ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Claudia Zamora  
15/03/12  
Recibí anexo y CD (2)  
Rep. PRI

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el 2



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGT/RSR/gphv

RSR



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución  
Democrática ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

12:35hs  
15 Marzo  
2012

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

2



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTLRSR/gphv





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/0422/2012  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!



15-03-12  
12:36  
ELENA

**Lic. Ernesto Villarreal Cantú**  
Representante Propietario del Partido del Trabajo  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTU/RSR/gphv





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 04222012

**Lic. Zuly Feria Valencia**  
Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de  
México ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

*B. Guzmán  
15 de Marzo 2012  
12:33  
PVEH  
2/105*



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

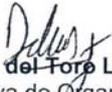
primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral - Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv

*RSR*



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado**  
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

*Movimiento Ciudadano  
Doña Marly 12:30hrs  
15-Marzo 2012  
CD's*



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv

RSR



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

RECIBIDO

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**C. Herandeny Sánchez Saucedo**  
Representante Propietaria de Nueva  
Alianza ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

FECHA: 15-Mar-12  
HORA: 12:29  
FIRMA: [Firma manuscrita]

REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv





# ANEXO 3





# ANEXO 4



**PRESIDENCIA**  
PCG-IEDF/301/2012  
México, D.F., 15 de marzo de 2012

**Lic. Delia G. Del Toro López,**  
Directora Ejecutiva de  
Organización y Geografía Electoral  
**Presente**

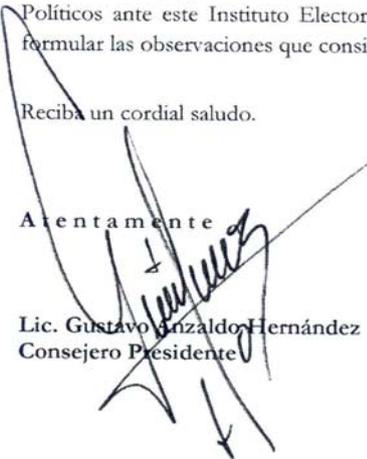
**Distinguida Licenciada:**

Recibí en esta Presidencia, oficio JLE-DF/2566/2012 de catorce de marzo del presente año, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral, licenciados Josué Cervantes Martínez, en el que remite en medio magnético documento **“Proceso Electoral Federal 2011-2012, Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos, procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas, versión 20.3”**.

En tal sentido, agradeceré remitir a las ciudadanas y ciudadanos representantes de los Partidos Políticos ante este Instituto Electoral el documento referido, para que, en su caso, se sirvan formular las observaciones que consideren pertinentes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Gustavo Gonzalo Hernández  
Consejero Presidente



C.e.p. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
Archivo



# ANEXO 5



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Lic. Juan Dueñas Morales**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

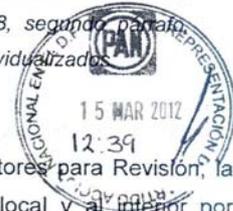
Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el 2



Recibi. 2 discos



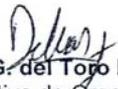
primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv

PSR



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOYGE/ 0422/2012

**C. Marco Antonio Michel Díaz**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario  
Institucional ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Claudia Zamora  
15/03/12  
Recibí anexo y CD (2)  
Rep. PRI

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTU/RSR/gphv





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución  
Democrática ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

12:35hs  
15 Marzo  
2012

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

2



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTU/RSR/gphv





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

**Lic. Ernesto Villarreal Cantú**  
Representante Propietario del Partido del Trabajo  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

IEDF/DEOYGE/0422/2012  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!



15-03-12  
12:36  
ELENA

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

2



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv

RSR



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 04222012

**Lic. Zuly Feria Valencia**  
Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de  
México ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

*Zuly Feria Valencia  
15 de Marzo 2012  
12:33  
PVEH  
2/105*



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGT/RSR/gphv





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado**  
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano  
ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el

*Movimiento Ciudadano  
Digna Manera  
15. Marzo 2012  
CD'S*



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

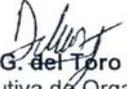
primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv

RSR



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

ACUSE

México DF, 15 de marzo de 2012

RECIBIDO

IEDF/DEOyGE/ 0422/2012

**C. Herandeny Sánchez Saucedo**  
Representante Propietaria de Nueva  
Alianza ante el Consejo General del IEDF  
**Presente**

NUEVA  
ALIANZA  
FECHA: 15-Mar-12  
HORA: 12:29  
FIRMA: [Firma] 2CO.  
REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde señala que:

*II. Los Partidos Políticos podrán formular observaciones al Padrón Electoral y a las Listas Nominales y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 13 de abril inclusive. Dichas observaciones deberán hacerse llegar al área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;*

...

Aunado a éste, y considerando lo descrito en el apartado 1.10 de la Cláusula Primera del ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra señala lo siguiente:

**1.10 ...**

*"El IEDF" se obliga a entregar un ejemplar en medio digital de la Lista Nominal de Electores para revisión, así como el "formato de observaciones" a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en la Lista Nominal de Electores durante el plazo previstos en el artículo 288, segundo párrafo, fracción II de "EL CÓDIGO", señalando hechos, casos concretos e individualizados.*

...

Me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, misma que a su vez está dividida en dos apartados, el



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y GEOGRAFÍA ELECTORAL**

primero contiene los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de febrero de 2012, y el segundo contiene los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha; así como un CD que contiene el "Formato de Observaciones" y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Cabe mencionar que el "Formato de Observaciones" contiene los campos de: entidad, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, grupo (se refiere al número de identificación del grupo de registros que se identifican como presuntos duplicados) y clave de la observación.

No omito mencionar que dichas observaciones deberán ser turnadas a esta Dirección Ejecutiva en archivo electrónico, a más tardar el próximo 13 de abril, para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 288 y entregarlas en los tiempos establecidos por el referido Anexo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**Lic. Delia G. del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.  
Consejero Electorales Integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.- Mismo fin.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Mismo fin.

DGTL/RSR/gphv





# ANEXO 6



INSTITUTO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Blanca Bolis  
2012 ABR 14 PM 1:31

SECG-IEDF/1694/2012

Ciudad de México, a 14 de abril de 2012

Lic. Josué Cervantes Martínez  
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva  
del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal  
PRESENTE

En relación con lo dispuesto en el artículo 288 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado 1.10 tercer párrafo del Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, para el proceso electoral coincidente del 1 de julio de 2012, referente a la presentación de observaciones a la Lista Nominal de Electores formuladas por parte de los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto.

En ese sentido, adjunto a este oficio, remito a usted un CD con los archivos .txt, que incluyen las referidas observaciones realizadas por los institutos políticos, según lo describe el siguiente cuadro:

Partido Político	Cantidad de medios ópticos	Cantidad de Registros
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1	1,222

Lo anterior, con el objeto de que se proceda a analizarlas y, en su caso, se realicen las modificaciones que resulten legalmente procedentes.

Finalmente, quedo en espera del informe a las observaciones formuladas por los Partidos Políticos Nacionales a la Lista Nominal de Electores de esta entidad, que habrá de remitirse a más tardar el 15 mayo del presente, de conformidad con el numeral 1.10 último párrafo del citado Anexo Técnico Número Siete.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy  
Secretario Ejecutivo



Rosa María Antonietti  
Ubaldo

- C.c.p
- Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
  - CC. Consejeras y Consejero Electorales.-Integrantes de la COyGE.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Lic. Delia Gpe. del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Lic. Edmundo Jacobo Molina.-Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Dr. Victor Manuel Guerra Ortiz.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Lic. Alejandro Sánchez Báez.- Director de la Secretaría Técnica Normativa.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Lic. Jorge Ortega Pineda.-Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal.- Para su conocimiento.Presente

BVM/DTL/mavh

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México DF. Conmutador 54833800

Relación Acuse de Recibo del Oficio SECG-IEDF/1694/12

<p><b>Lic. Gustavo Anzaldo Hernández</b> Consejero Presidente del Consejo General del IEDF</p>	<p><b>Acuse de recibo</b> Su mensaje: C/C oficio SECG 1694 Ha sido recibido por: Presidencia IEDF/IEDF Con fecha: 16/04/2012 09:34:34 a.m.</p>
<p><b>Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan</b> Consejera Electoral</p>	<p><b>Acuse de recibo</b> Su mensaje: C/C oficio SECG 1694 Ha sido recibido por: Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan/CECAHJ/IEDF Con fecha: 17/04/2012 09:50:17 a.m.</p>
<p><b>Mtro. Ángel Rafael Díaz Ortiz</b> Consejero Electoral</p>	<p><b>Acuse de recibo</b> Su mensaje: C/C oficio SECG 1694 Ha sido recibido por: Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz/CEARDO/IEDF Con fecha: 15/04/2012 12:00:41 p.m.</p>
<p><b>Mtra. Yolanda Columba León Manríquez</b> Consejera Electoral</p>	<p><b>Acuse de recibo</b> Su mensaje: C/C oficio SECG 1694 Ha sido recibido por: Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez/CEYCLM/IEDF Con fecha: 14/04/2012 03:12:40 p.m.</p>
<p><b>Delia Gpe. del Toro López</b> Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>	<p><b>Acuse de recibo</b> Su mensaje: C/C oficio SECG 1694 Ha sido recibido por: Contacto DEOyGE/DEOGE/IEDF Con fecha: 14/04/2012 02:56:21 p.m.</p>



México D.F., a 12 de abril de 2012.  
REP-PRI-026/2012

LIC. BERNARDO VALLE MONROY  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 288, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que dispone que los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores y entregarlas, señalando hechos y casos concretos e individualizados hasta el 13 de abril; por lo anterior hago entrega de las Observaciones realizadas por ésta Representación.

Les comparto también el documento con las observaciones que se presentaron a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal por conducto de nuestro Representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

**ÚNICO.-** Se me tenga por presentado dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 288, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONSEJO GENERAL DEL IEDF



2012 ABR 13 PM 11:55

No. Folios: 1  
C.c.p.: 3  
Cof.: AL Resuelto

ATENTAMENTE

Lic. Marco Antonio Michel-Díaz  
Representante Propietario del PRI  
ante el Consejo General del IEDF





# ANEXO 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

002197 JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficina de Registro de Partidos

Número de Oficio JLE-DF/4614/ 2012  
Ciudad de México, Distrito Federal,  
Mayo 15 de 2012

2012 MAY 15 PM 8:36

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Consejero Presidente  
del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente

No. FOLIOS 1  
C.C.P. RECIBI  
No. DE PARTES Sin Anexos

En relación a los compromisos asumidos en el Anexo Técnico Número Siete al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral que atinadamente preside particularmente en relación con el apartado 1.10, párrafos tres y cuatro, y en referencia al oficio número SECG-IERDF/1694/2012, de fecha abril 14 de 2012, adjunto al presente en forma impresa el informe a las observaciones formuladas por los Partidos Políticos Nacionales a la Lista Nominal de Electores de esta entidad, presentadas ante ese órgano electoral y remitidas a esta instancia para su atención.

Sin otro particular, propicio la ocasión para saludarle.

112  
Josué Cervantes Martínez  
Vocal Ejecutivo

HUIZACONES 25  
COL RANCHO LOS DIORINES  
DELEG. TLALPAMEXCO D.F.

2012 MAY 15 PM 8:53

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DISTRITO FEDERAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS  
PRESIDENCIA  
001490

Pablo

C.c.p. Dr. Victor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. Para su conocimiento.  
Lic. Alejandro Sánchez Báez, Director de la Secretaría Técnica Normativa. Mismo fin.  
Lic. Jorge Ortega Pineda, Vocal del Registro Federal de Electores. Mismo fin.  
JCM\*JOP/mzm



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IEDF/2233/12

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2012

**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
**Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**  
**Presente**

Me refiero al oficio JLE-DF/4714/2012 de fecha 15 de mayo del año en curso, por medio del cual el C. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal del Instituto Federal Electoral remitió el informe de observaciones formuladas por los Partidos Políticos Nacionales a la Lista Nominal de Electores de esta entidad, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera, apartado 1.10, párrafos tres y cuatro del Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración entre ambas instituciones.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, le remito copia del oficio antes señalado, así como vía correo electrónico los anexos correspondientes al Informe antes señalado, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

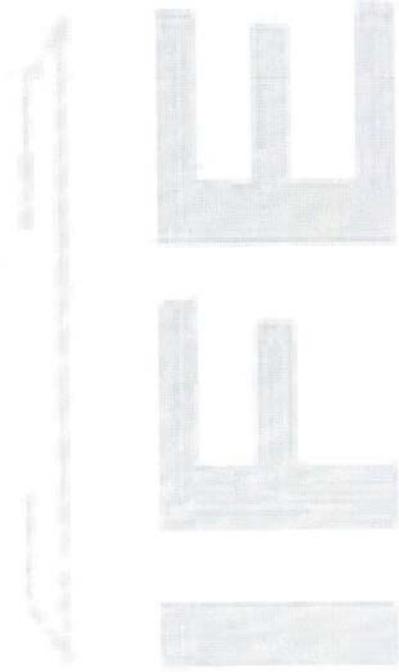
ATENTAMENTE

  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente.- Para su conocimiento.  
Archivo



INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, APARTADO 1.10 DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO SIETE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN.



**MAYO DE 2012**

### **Contenido**

1.- Antecedentes.....	3
2.- Recepción de observaciones.....	4
3.- Clasificación de observaciones.....	5
4.- Procedimientos para el análisis de las observaciones.....	7
5.- Resumen de respuestas asignadas.....	9
6.- Resumen de observaciones.....	12
7.- Conclusiones.....	13
8.- Anexos.....	14

### 1.- Antecedentes.

Con fecha 22 de febrero de 2012, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) celebraron el Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración, con motivo del uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para el Proceso Electoral Local del Distrito Federal, en el que se habrá de elegir el próximo 1 de julio de 2012, al Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.9 de dicho acuerdo de voluntades, el 12 de marzo de 2012, la DERFE entregó al IEDF siete tantos en medio óptico conteniendo la Lista Nominal de Electores para Revisión ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por delegación y sección electoral, con la finalidad de que los partidos políticos formularan observaciones a la misma sobre hechos y casos concretos e individualizados.

La Lista Nominal de Electores para Revisión estuvo dividida en dos apartados:

Apartado 1.- Ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 15 de febrero de 2012.

Apartado 2.- Ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía a esa fecha.

## 2.- Recepción de observaciones.

De acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1.10 del Anexo Técnico, en el periodo comprendido del 25 de marzo al 13 de abril de 2012, los partidos políticos acreditados ante el IEDF estuvieron en posibilidad de formular observaciones sobre ciudadanos presuntamente incluidos o excluidos indebidamente de la Lista Nominal de Electores para Revisión, teniendo como fecha para su entrega a LA DERFE a más tardar el día 14 de abril de 2012, señalando hechos y casos concretos e individualizados.

El IEDF comunicó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal mediante el Oficio No. SECG-IEDF/1694/2012, de fecha 14 de abril de 2012, que fueron presentadas 1,222 observaciones del Partido Revolucionario Institucional (PRI), mismas que fueron remitidas a la DERFE, conforme a lo que se describe en la Tabla 1.

Al respecto se informa que el oficio señalado en el párrafo anterior, consigna el envío de 1,222 observaciones, mismas que al ser revisadas en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), se detectaron 42 observaciones más, totalizando 1,264, de las cuales 624 corresponden a duplas, por lo cual solo se contabilizaron 312, quedando un total de 952 observaciones a verificar.

### Observaciones presentadas al Instituto Electoral del Distrito Federal sobre la Lista Nominal de Electores para Revisión.

Fecha de recepción CPT	No. de oficio	Origen de la observación	Partido Político	Número de observaciones consignadas	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo			Número de observaciones recibidas
						A01	C01	C03	
14 Abril 12	SECG-IEDF/1694/2012	Órgano Electoral Local	PRI	1,222	952	Ciudadanos que aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores para Revisión	Ciudadanos que presentan inconsistencia en el género	Ciudadanos que presentan el follo nacional duplicado	952
						REGS			
						312	42	598	

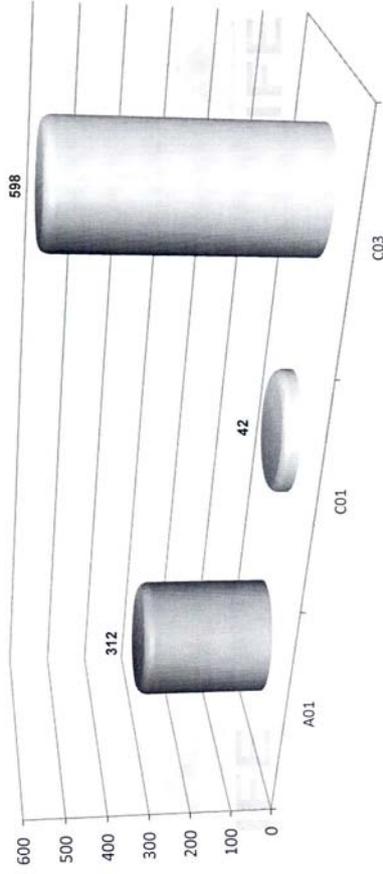
Tabla 1

### 3.- Clasificación de observaciones.

En la tabla 2 se muestran las observaciones presentadas por el IEDF distribuidas por tipo de observación:

Origen de la observación	Partido Político	Tipo de observación formulada		Número de observaciones recibidas
		Código	Descripción	
Órgano Electoral Local	PRI	A01	Ciudadanos que aparecen duplicados en Lista Nominal de Electores para Revisión.	312
		C01	Ciudadanos que presentan inconsistencia en el género.	42
		C03	Ciudadanos que presentan el folio nacional duplicado.	598
<b>T o t a l</b>				<b>952</b>

Gráfica de observaciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional a la  
Lista Nominal de Electores para Revisión.



Gráfica 1. Observaciones presentadas

#### 4.- Procedimientos para el análisis de las observaciones.

El análisis de las observaciones formuladas y la asignación de la respuesta correspondiente se realizaron de conformidad con el procedimiento específico por tipo de observación, establecido en el documento denominado "*Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para Revisión de los Partidos Políticos. Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3*", mismo que fue aprobado en la sesión extraordinaria la Comisión Nacional de Vigilancia celebrada el 5 de marzo de 2012, mediante el Acuerdo 8EXT90: 05/03/2012.

Se realizó un cruce informático de las observaciones recibidas contra la base de datos del Padrón Electoral, considerando la clave de elector proporcionada como llave de acceso a la información contenida en dicha base de datos. Una vez obtenida esta información, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los registros incluidos en las observaciones, para determinar la respuesta correspondiente.

##### A01 Ciudadanos que aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores para Revisión.

1. Verificar que la observación cuenta con los datos requeridos para el análisis.
2. Verificar que todos los elementos del grupo se encuentren en la Lista Nominal de Electores entregada para Revisión de los partidos políticos.
3. Realizar la búsqueda de las duplas en las bajas en proceso.
4. Realizar la revisión en gabinete mediante la comparación visual de imágenes.
5. Efectuar entrevista con el ciudadano mediante visita domiciliaria.

**C01** Ciudadanos que presentan inconsistencia en el dato de género.

1. Verificar que la observación cuenta con los datos requeridos para el análisis.
2. Verificar que el registro se encuentre en la Lista Nominal de Electores entregada para Revisión de los partidos políticos.
3. Verificar el dato de género de la base de datos con respecto al asentado en el documento fuente.

**C03** Ciudadanos que presentan el folio nacional duplicado.

1. Verificar que la observación cuenta con los datos requeridos para el análisis.
2. Verificar que el registro se encuentre en la Lista Nominal de Electores entregada para Revisión de los partidos políticos.
3. Verificar el dato de folio nacional de los registros del mismo grupo.

### 5.- Resumen de respuestas asignadas.

Con base en la revisión y análisis realizado a las observaciones presentadas a la Lista Nominal de Electores para Revisión, se obtuvieron los resultados mostrados en las Tablas 3 y 4:

Tipo	Código	Tipo de respuesta	Total
Procedente	A01-10	Si procede, los dos elementos de la dupla se encontraban en la LNER, sin embargo estas duplas habían sido identificadas en el Programa de Detección de registros Duplicados y se encontraban en proceso, aplicándose la baja de manera previa al inicio del análisis de observaciones.	13
	A01-13	Si procede, de la verificación en gabinete se desprenden elementos que confirman la duplicidad, se aplicó la baja del elemento más antiguo.	46
	C01-12	Si procede, con base en el archivo documental se confirmó un error de captación en el dato de género del ciudadano. Se invitará al ciudadano para que acuda al módulo de atención ciudadana con el propósito de realizar un nuevo trámite a efecto de corregir sus datos.	19
	C03-11	Si procede, el folio nacional es el mismo, sin embargo se corroboró que son registros de ciudadanos con clave de elector diferente.	598
<b>Total</b>			<b>676</b>

Tabla 3

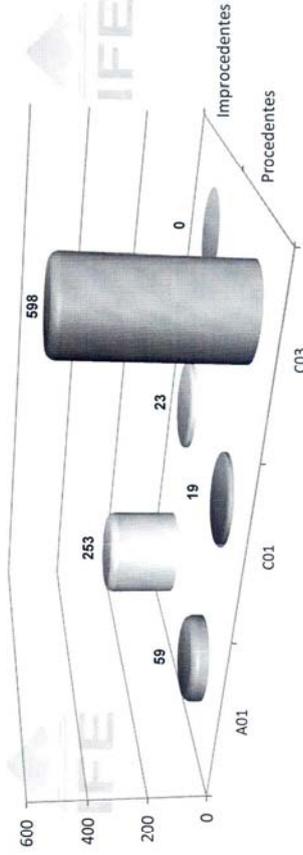
**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA REVISIÓN PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Tipo	Código	Tipo de respuesta	Total
Improcedente	A01-11	No procede, de la revisión en gabinete se desprenden elementos que confirman que se trata de ciudadanos diferentes.	243
	A01-12	No procede, de la revisión en gabinete se desprenden elementos que confirman que se trata de ciudadanos gemelos.	1
	A01-15	No procede, de la verificación en campo, se desprenden elementos que confirman que se trata de ciudadanos diferentes.	9
	C01-11	No procede, después de realizar el análisis documental, con los elementos obtenidos no fue posible determinar la inconsistencia del registro del ciudadano.	4
	C01-13	No procede, con base en el archivo documental se confirmó la captación correcta del dato de género del ciudadano.	19
<b>Total</b>			<b>276</b>

Tabla 4

**Resumen de observaciones por tipo y respuesta**

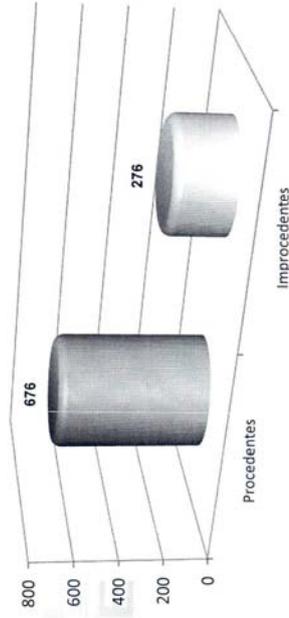
Tipo de observación	Procedentes	%	Improcedentes	%	Total
A01	59	18.91%	253	81.09%	312
C01	19	45.24%	23	54.76%	42
C03	598	100.00%	0	0.00%	598



**Gráfica 2. Resumen de observaciones por tipo y respuesta**

**6.- Resumen de observaciones.**

Partido Político	Procedentes	%	Improcedentes	%	Total
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	676	71.01%	276	28.99%	952



**Gráfica 3. Resumen de observaciones**

## **7.- Conclusiones.**

Sobre las observaciones formuladas a la Lista Nominal de Electores para Revisión para el Proceso Electoral Local del Distrito Federal, a manera de conclusiones se expresa lo siguiente:

- En total se formularon 952 observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados.
- El 71.01% de las observaciones presentadas resultaron legalmente procedentes.
- El 28.99% de las observaciones presentadas resultaron legalmente improcedentes.
- El total de observaciones formuladas por el Partido Revolucionario Institucional al Instituto Electoral del Distrito Federal corresponden al 0.00013365% de la Lista Nominal de Electores para Revisión, la cual se conformó de 7'122,912 ciudadanos con fecha de corte al 15 de febrero de 2012.

### **8.- Anexos.**

- |                  |   |
|------------------|---|
| <b>Anexo I</b>   | Relación nominativa de observaciones a la Lista Nominal de Electores para Revisión entregada en medio óptico.   |
| <b>Anexo II</b>  | Acuerdo No. 8-EXT90:05/03/2012 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueba el Procedimiento de análisis y determinación de procedencia de las observaciones que sean formuladas por lo partidos políticos, contenido en el documento intitulado "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los partidos políticos. Procedimiento de Análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3". |
| <b>Anexo III</b> | Documento intitulado "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los partidos políticos. Procedimiento de Análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3".  |



# ANEXO 8



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

Lic. Juan Dueñas Morales  
Representante Propietario del Partido Acción  
Nacional ante el Consejo General del IEDF  
**PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd./47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.





COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL/RSR/gphv



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

~~C. Marco Antonio Michel Díaz  
Representante Propietario del Partido Revolucionario  
Institucional ante el Consejo General del IEDF  
P R E S E N T E~~

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd/J47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

*Francisco Javier  
26/03/2012  
10:15*



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL /RSR/gphv





COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

*MAR 24 2012*  
Lic. Miguel Ángel Vasquez Reyes  
Representante Propietario del Partido de la Revolución  
Democrática ante el Consejo General del IEDF  
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd./47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

  
*MAR 24 2012*  
*12:03 a.m.*



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL/RSR/gphv  
PSL



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

Lic. Ernesto Villarreal Cantú  
Representante Propietario del Partido del  
Trabajo ante el Consejo General del IEDF  
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd./47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

UNIDAD NACIONAL  
TODO EL PODER AL PUEBLO!



REPRESENTACIÓN  
PARTIDO DEL TRABAJO

23-III-2012  
17:58



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL/RSR/phv





COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

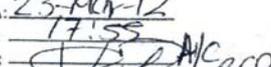
**C. Herandeny Sánchez Saucedo**  
Representante Propietaria del Partido Nueva  
Alianza ante el Consejo General del IEDF  
**PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd/J47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

**RECIBIDO**

  
FECHA: 23-10-12  
HORA: 17:55  
FIRMA:   
REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL/RSR/gphv

RSR



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

Lic. Zuly Ferja Valencia  
Representante Propietaria del Partido Verde  
Ecologista de México ante el Consejo General del IEDF  
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd/J47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

*23 de Marzo 2012  
17:54  
PVEE  
Con anexo: 2 CD*



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Delia Gpe. del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.  
DGTL/RSR/gphv  
Bsn



COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

México DF, 23 de marzo de 2012  
IEDF/COVEDF/295/2012

**Dr. Oscar Octavio Moguer Ballado**  
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano  
ante el Consejo General del IEDF  
**PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A SU ANEXO TÉCNICO "I", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, me permito enviar a usted en medio óptico la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para Revisión, la cual se encuentra ordenada alfabéticamente por clave de elector y a su vez dividida en dos apartados, mismos que corresponden a las dos modalidades de votación, Voto Postal y Voto Electrónico y según lo aprobado por el COVEDF 2012 en su 12ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012:

*COVEDF/12aOrd./47/12 Se aprueba la propuesta de formato para la revisión, por parte de los Partidos Políticos, de las listas nominales de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones señaladas en la sesión.*

De igual forma, le remito en disco compacto el "Formato de Observaciones" para cada una de las modalidades de votación y la tabla que describe las claves para los diversos tipos de observación.

Recibido 2012

	REPRESENTACIÓN
	ANTE EL C.G.
	DEL IEDF
	RECIBE: <i>Jose Cortes Lopez</i>
FECHA: <i>23/03/12</i>	
HORA: <i>6:00pm</i>	

2



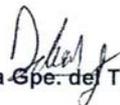
COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A  
RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE  
GOBIERNO DE 2012, COVEDF 2012.

| IEDF/COVEDF/295/2012 |

No omito mencionar la importancia de que dichas observaciones sean remitidas a esta Secretaría Técnica en archivo electrónico, a más tardar el 8 de abril, para atender los tiempos de entrega dispuestos en dicho Convenio Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico, a la Autoridad Electoral Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Delia Espejo del Toro López

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.

DGTL/RSR/gphv





# ANEXO 9



# ACUSE

México, D.F., 9 de abril de 2012  
IEDF/COVEDF/318/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
Luz Pérez Urizar  
011244

**Mtra. Dalia Moreno López**  
Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral  
**Presente**

Con base en lo dispuesto en el Convenio modificatorio al convenio de apoyo y colaboración en materia de voto en el extranjero, y su respectivo Anexo Técnico "I", referente a la presentación de observaciones a la Lista Nominal para revisión por parte de los partidos políticos, me permito informarle que hasta las 24:00 horas del día de ayer, 8 de abril, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral permaneció en las instalaciones de éste Instituto, con la finalidad de recibir, en su caso, las observaciones que pudieran enviar los partidos políticos en los archivos .txt correspondientes. Sin embargo, ningún partido político se presentó a entregar observaciones.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Lic. Delia G. del Joro López**  
SECRETARIA TÉCNICA



- C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General IEDF. Para su conocimiento. Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del COVEDF 2012.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Mismo fin.- Presente.  
Dr. Victor Guerra Ortiz.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin. Presente.  
Mtra. Palmira Tapia Palacios.- Líder de Proyecto. Unidad para el Registro de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. Mismo fin.- Presente

DGTL/RSR/gndc

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Conmutador 54833800